Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-02-14, 12:36:52 PM Tipo Planilla: I PLANILLA INDEPENDIENTES Numéro Planilla: 1051718592

Periodo Cotización: enero de 2023 Periodo Servicio: enero de 2023 Referencia pago (PIN): 8834429490

PAGADO 09/02/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ULISES RODRIGUEZ GARCIA	**Dirección**	CRAS 23 5 41 CENTRO
Documento	CC14247622	**Teléfono**	3023245302
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Forma Presentación**	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	**Departamento**	TOLIMA
Ciudad	MELGAR	**Identificación**	
Representante Legal		**ARP**	NINGUNA ARP
Total Afiliados	1		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	INS	RET	RET F	TDE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PEN	Días PET	Días ARL	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	
CC 14247622	ULISES RODRIGUEZ GARCIA	03	04																	0	0	30	0	(MEN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS008) EPS SANITAS	$ 1 160 000	$ 145 000	0.000	$ 0	$ 0	(MEN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145 000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1 160 000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145 000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145 000	$ 400	$ 145 400

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 66 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Powered by CamScanner

ISIIGO

Factura elaborada con Siigo Software Empresarial. ¿Quieres facturar electrónicamente? Contáctanos

Contacto de facturación : MUNICIPIO DE MELGAR (sechacienda@melgar-tolima.gov.co)
Ver historial factura

Enviar comentario | Reenviar | Imprimir o Descargar | Reclamar

0 00 COP	0 00 COP	0 00 COP	0 00 COP
Valor factura	Saldo	Vencido	Por vencer

Ver cartera total Detalle deuda Pagos

Eulises Rodriguez Garcia

ULISES RODRIGUEZ GARCIA
NIT 14.247.622-3
CR 23 5 41
Tel: (310) 7542650
Melgar - Colombia
ulisesrodriguezgarcia@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEUG 44

Señores	MUNICIPIO DE MELGAR		
NIT	890.701.933-4	**Teléfono**	(038) 2452011
Dirección	CR 25 5 56	**Ciudad**	Melgar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/02/2023, 10:35
Expedición	13/02/2023, 10:35
Vencimiento	14/02/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE FEBRERO 2023 INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 23 NO. 5 - 41 BARRIO CENTRO CONTRATO NO.201-2023	1.00	2,750,000

Total items: 1

Valor en Letras:
Dos millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte

Total Bruto	2,750,000
Total a Pagar	**2,750,000**

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-02-14 por $ 2,750,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764041639844 aprobado en 20221220 prefijo FEUG desde el número 34 al 100 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Tarifa
CUFE: 93498028500a1aeeeb27464787230ea001689f496ee722bee758bccc6d9bb27b7c60d369e7cfc19d9306128870e096ae

Dando cumplimiento al Art. 86 de la Ley 1676 de 2013, si pasados tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura, y ésta no ha sido rechazada, se dará p
aceptada.

• Factura FV-2-44 leída por MUNICIPIO DE MELGAR	13 feb. 2023 - 11:07
• Factura FV-2-44 enviada a MUNICIPIO DE MELGAR(sechacienda@melgar-tolima.gov.co)	13 feb. 2023 - 11:00

Melgar Tolima, febrero de 2023

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldia de Melgar
Ciudad

Asunto: AUTORIZACION CONSIGNACION CUENTA

Respetados Señores:

Cordial saludo, en atención al asunto me permito dar mi **Autorización** para que me sea consignado en la cuenta N° 055048841037519**7**, del Banco Davivienda de Ahorros, a nombre de José Alfonso Rodríguez Alonso identificado con numero de cedula 1.106.897.714, el arriendo correspondiente del Contrato N° 93-2022, cuyo objeto es: "*CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE UNA SEGUNDA SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR*", a partir de la fecha el cual ha venido siendo consignado en la cuenta N° 488421102580 de Ahorros del Banco Davivienda.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente;



ULISES RODRIGUEZ GARCIA
C.C. N° 14.247.622 de Melgar
Cel: 3107518207

Copia:
Secretaria General y de Gobierno

Melgar Tolima, febrero de 2022

Señor
AGUSTIN MANRIQUE GALEANO
Alcalde Municipio de Melgar

ASUNTO: Excepción Pago de Pensión

Respetado Señor:

Comedidamente me permito informar que por mi edad me encuentro Excepto de Pago al Fondo de Pensiones, según el artículo 61 de la Ley 100 de 1993, el cual dispone: en su " ... Artículo 61. Personas excluidas del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad. Están excluidos del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad: b) Las personas que al entrar en vigencia el sistema tuvieren cincuenta y cinco (55) años o más de edad, si son hombres, o cincuenta (50) años o más de edad, si son mujeres, salvo que decidan cotizar por lo menos quinientas (500) semanas en el nuevo régimen, caso en el cual será obligatorio para el empleador efectuar los aportes correspondientes..." y el DECRETO 758 DE 1990 - ARTICULO 2o. el cual reza " ... PERSONAS EXCLUIDAS DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE. Quedan excluidos del Seguro Social Obligatorio de Invalidez, Vejez y Muerte: a) Los trabajadores dependientes que al inscribirse por primera vez en el Régimen de los Seguros Sociales, tengan más de 60 años; b) Los trabajadores independientes que se afilien por primera vez con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es varón...

Por lo anterior dejo constancia de la no obligatoriedad del pago de aportes a pensión.

Agradecido de antemano la atención prestada.

Cordialmente

ULISES RODIGUEZ GARCIA
Cedula 14.247.622 de Melgar
Celular 3023245302